

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0052126/2019

VISTO:

la nota elevada por la Dra. Constanza González Navarro por la cual solicita licencia, sin goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 06 al 15 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia por razones particulares;

que la Vicedirectora de la Escuela de Archivología han tomado conocimiento de la mencionada solicitud y eleva las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. González Navarro se desempeña en un cargo de Profesora Asistente, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Instituciones Hispanoamericanas, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Art. 49, apartado II, inc. "b" de la Resolución n° 1222/14 del H. Consejo Superior;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo por razones particulares, a la **Dra. CONSTANZA GONZÁLEZ NAVARRO**, Legajo 36388, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Instituciones Hispanoamericanas, de la Escuela de Archivología desde el 06 al 15 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 31 OCT 2019 /

RESOLUCIÓN N°: **1371**

cpk


LIC. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.